Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1933 DE 2009

(mayo 28)

por el cual se integra la delegación que participará en la 98ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que Colombia hace parte de la Organización Internacional del Trabajo, como Estado Miembro.

Que de acuerdo con el artículo 3° numeral 1 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo: "La Conferencia General de los representantes de los Miembros celebrará reuniones cada vez que sea necesario y, que por lo menos, una vez al año; se compondrá de cuatro representantes de cada uno de los Miembros, dos de los cuales serán delegados del gobierno y los otros dos representarán, respectivamente, a los empleadores y a los trabajadores de cada uno de los Miembros".

Que de conformidad con el artículo 3° numeral 2 de la Constitución en comento: "Cada delegado podrá estar acompañado de dos consejeros técnicos, como máximo, por cada uno de los puntos que figuren en el orden del día de la reunión. Cuando en la Conferencia deban discutirse cuestiones de especial interés para las mujeres, entre las personas designadas como consejeros técnicos una, por lo menos deberá ser mujer".

Que el orden del día de la 98ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se

celebrará en Ginebra – Suiza, del 3 al 19 de junio de 2009, incluye los siguientes puntos que serán objeto de discusión:

I. a) Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General.

I. b) Informe global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

II. Propuestas de Programa y Presupuesto para 2010-2011 y otros asuntos.

III. Información y memorias sobre la aplicación de Convenios y Recomendaciones.

IV. La elaboración de una recomendación autónoma sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo (actividad normativa mediante el procedimiento de doble discusión).

V. El empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico (discusión general basada en un enfoque integrado).

VI. La igualdad de género como eje del trabajo decente (discusión general).

DECRETA:

Artículo 1°. Intégrase la Delegación a la 98ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra- Suiza, del miércoles 3 al viernes 19 de junio de 2009, la cual estará precedida por las reuniones de los Grupos respectivos el martes 2 de junio de 2009, de la siguiente manera:

Delegados Gubernamentales:

Doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social, quien presidirá la delegación.

Doctor Angelino Garzón, Embajador, Misión Permanente de Colombia ante Naciones Unidas y Otros Organismo Internacionales en Ginebra-Suiza.

Delegada Suplente y Consejera Técnica Gubernamental:

Doctora Ana Lucía Noguera Toro, Viceministra de Relaciones Laborales (E.) del Ministerio de la Protección Social.

Consejeros Técnicos de los Delegados Gubernamentales:

Doctora Luz Patricia Trujillo Marín, Presidenta Comisión Nacional del Servicio Civil.

Doctora Elizabeth Rodríguez Taylor, Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Doctora Adriana Mendoza Agudelo, Ministra Consejera de la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, Ginebra.

Doctor Armando López Cortes, Asesor Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República.

Delegado Trabajador:

Doctor Tarsicio Mora Godoy, Presidente, Central Unitaria de Trabajadores CUT.

Consejeros Técnicos del Delegado Trabajador:

Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra, Secretario General, Confederación General de Trabajadores – CGT.

Doctor Apecides Alviz Fernández, Presidente, Confederación de Trabajadores de Colombia – CTC.

Doctor Domingo Rafael Tovar Arrieta, Secretario General, Central Unitaria de Trabajadores – CUT.

Doctor Luis Ernesto Medina Dueñas, Presidente, Federación de Trabajadores Colombianos – Fetraboc e integrante del Comité Ejecutivo Nacional de la CGT.

Doctor Luis Miguel Morantes Alfonso, Secretario General Confederación de Trabajadores de Colombia – CTC.

Doctora Ligia Inés Alzate, Departamento Mujer, Central Unitaria de Trabajadores- CUT.

Doctora Miryam Luz Triana Alvis, Secretaria Nacional de Finanzas, Confederación General de Trabajadores – CGT. Presidenta de Sintracronal.

Doctora Zita Froila Tinoco Arocha, Equipo Jurídico Confederación de Trabajadores de Colombia – CTC.

Delegado Empleador:

Doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, Presidente, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI.

Delegado Suplente y Consejero Técnico del Delegado Empleador:

Doctor Alberto Echavarría Saldarriaga, Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales de la ANDI.

Consejeros Técnicos del Delegado Empleador:

Doctora Beatriz Eugenia Vélez, Miembro del Comité de Laboralistas de la ANDI-Barranquilla.

Doctora Martha Tatiana Garcés, Miembro del Comité de Laboralistas de la ANDI- Bogotá.

Doctor Carlos Ernesto Molina, Miembro del Comité de Laboralistas de la ANDI- Bogotá.

Doctor Pedro Luis Franco, Miembro del Comité de Laboralistas de la ANDIMedellín.

Doctor Enrique Ignacio González, Miembro del Comité de Laboralistas de la ANDI-Medellín.

Doctor Humberto Jairo Jaramillo, Miembro del Comité de Laboralistas de la ANDI-Medellín.

Doctor César Augusto Duque, Miembro del Comité de Laboralistas de la ANDI- Valle del Cauca.

Observadores:

Doctor Francisco Javier Ricaurte Gómez, Presidente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Doctor Jorge Iván Palacio Palacio, Magistrado Corte Constitucional.

Doctor Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, Magistrado Corte Constitucional.

Doctor Alfonso Vargas Rincón, Presidente de la Sección Segunda del Consejo de Estado.

Doctor José Ovidio Claros Polanco, Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Doctora Carmen Inés Vásquez Camacho, Secretaria Privada de la Contraloría General de la República.

Doctora Tatiana González Torres, Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República.

Doctor Ariel Armel Arenas, Presidente, Confederación Colombiana de Consumidores -CCC-.

Doctora Martha Elisa Monsalve, Convenio ANDI-Acrip.

Doctor Miguel Pérez, Convenio ANDI-Acoset.

Doctor Hugo Villegas, Convenio ANDI – Ascolfibras.

Doctor Jorge Acevedo, Vicepresidente Administrativo Cía. Cementos Argos.

Doctor César Mejía, Gerente de Relaciones Laborales Cía Cementos Argos.

Doctor Jorge Hernán Estrada, Director Corporativo de Sistemas de GestiónEternit Colombiana S.A.

Doctor Augusto Jiménez, Presidente, Drummond Ltda.

Doctor Carlos René Montoya, Gerente de Relaciones Laborales, Cerro Matoso S. A.

Doctora Diana Carolina Moreno, Dirección Nacional de Canales Indirectos, BBVA Horizonte.

Doctora Clara Uribe, Abogada-socia Contexto Legal.

Doctor Alejandro García, Equipo Jurídico- CUT.

Doctor José Luciano Sanín Vásquez, Escuela Nacional Sindical.

Doctora Lina Paola Malagón, Comisión Colombiana de Juristas.

Doctor Gustavo Gallón Giraldo, Comisión Colombiana de Juristas.

Doctor Germán Alfredo Osman Mantilla, Unión Sindical Obrera- USO.

Doctor Alvaro Antonio Ortiz, USO.

Doctor Oscar Cipriano García Granados, USO.

Doctor Héctor Hurtado Acuña, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de las Bebidas y los Alimentos, Sinaltrainbec.

Doctor Carlos Alfonso Ortiz, Sinaltrainbec.

Doctor José Gabriel Castro Martínez, Sinaltrainbec.

Doctor Eduard Cujía Rondón, Sinaltrainbec.

Doctor Everaldo Marulanda, Sinaltrainbec.

Doctor Harold Santiago, Sinaltrainbec.

Doctor William de Jesús Puerta Cano, Sinaltrainbec.

Doctor Carlos González, Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia, Sintraunicol.

Doctor Jesús Giraldo Martínez, Presidente del Sindicato de Trabajadores del Banco de Colombia-Sintrabancol.

Doctor Orlando González Hernández, Sindicato de Trabajadores Públicos del Hospital Evaristo García -Sinspublic- HUV.

Doctor Luis Eduardo Guerrero, Sinspublic- HUV.

Doctor William Millán Monsalve, Secretario General Adjunto CGT. Presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la ProcuraduríaSintraproan.

Doctora Diana Herrera Parra, Equipo Jurídico CGT.

Doctora Diana Maritza Gómez Ramírez, Equipo Jurídico CGT.

Doctora Claudia Lorena Rodríguez Córdoba, 4ª Suplente Junta Directiva Sintracronal. CGT.

Doctora Alejandra Trujillo Uribe, Equipo Jurídico CUT-CTC.

Doctor Mauricio Rubiano Bello, Asesor Sindical CTC.

Doctor Anselmo Gómez Selguedo, Presidente Federación Nacional de Pensionados Portuarios y Secretario General de la Confederación de Pensionados de Colombia-CPC.

Doctora Rosa Elena Flórez González, CTC.

Doctor Liderman Muñoz Montoya, CTC.

Doctor Adolfo Devia Paz, CTC.

Doctor Reinert Montoya Jiménez, Comisión de Reclamos Sintraemcali.

Doctor Libardo Sandoval Jiménez, Sindicato Unitario de la Industria de Materiales para Construcción -Sutimac.

Doctor Sergio Toro Rico, Directivo Sutimac.

Doctor Luis Carlos Barona, Directivo Sutimac.

Doctor Hugo Hernán Rodríguez, Asociación Nacional de Empleados Banco de la República – Anebre.

Doctor Angel Santamaría Beltrán, Anebre.

Doctora Leonor Cecilia Sierra, Anebre.

Doctor Jaime Martínez Mora, Anebre.

Doctor Flower Enrique Torres, Sindicato de Trabajadores de las Empresas Municipales de Cali- Sintramunicipio, Cali.

Doctor Gustavo Adolfo Muñoz, Sintramunicipio, Cali.

Doctora Beatriz Valencia Ayala, Sintramunicipio Cali.

Doctor Marino Riascos Salazar, Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Terminal Marítimo de Buenaventura- Ajupetermar.

Doctor Hernán Trujillo Tovar, Director del Departamento de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la CUT.

Doctor Iván Darío Rodríguez Reyes, CGT.

Artículo 2°. Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto de las entidades a las que estén vinculados los funcionarios integrantes de la delegación, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de mayo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Viceministra de Asuntos Multilaterales encargada de las funciones del Despacho del

Ministerio de Relaciones Exteriores,

Adriana Mejía Hernández.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

Guardar Decreto en Favoritos 0